

# PLAN DE CONVIVENCIA

## ÍNDICE PLAN DE CONVIVENCIA

1. PROPUESTAS DE MEJORA
2. INTRODUCCIÓN
3. DIÁGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
  - 3.1 CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO
    - 3.1.1 Características de la comunidad educativa.
  - 3.2.ASPECTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.
  - 3.3 ESTADO DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO POR PARTE DEL PROFESORADO, ALUMNADO Y LAS FAMILIAS.
  - 3.4 CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO, INDICANDO EL NÚMERO TIPO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN.
  - 3.5 ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.
4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA
5. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA .
  - 4.1. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA.
6. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
7. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.
8. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO, FOMENTANDO EL DIÁLOGO , LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CULTURA DE LA PAZ
9. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.
10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.
11. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS /AS DE LOS PADRES /MADRES DEL ALUMNADO.

12. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.
13. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN , SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.
14. EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.
15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.
16. OTROS ASPECTOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

## 1. PROPUESTAS DE MEJORA

### 1. UTILIZACIÓN DEL TIEMPO Y LA PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA.

#### B) INSISTIR EN EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS PARA DISMINUIR EL ABSENTISMO JUSTIFICADO Y NO JUSTIFICADO.

ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DEL INDICADOR: ABSENTISMO ESCOLAR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	Valoración de su efectividad. (trimestralmente)				
	Poca	adecuada	regular	buena	excelente
Comprobar , desde las tutorías, la efectividad de las reuniones informativas con las familias sobre las faltas de asistencia de sus hijos.					
Coordinación con los Servicios sociales de la localidad en el seguimiento de las faltas de asistencia de los alumnos absentistas.					
Analizar la importancia de las faltas de asistencia a clase en la evaluación del alumno en el apartado de observación.					

### 6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE LA CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA DEL INDICADOR: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	Valoración de su efectividad. (trimestralmente)				
	Poca	adecuada	regular	buena	excelente
Aumentar indicador :”porcentaje de alumnos/as que no tiene incidentes de conducta” Reducir indicador: “ porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia”					
Trabajar en las tutorías e insistir por parte de todo el profesorado, especialmente en primer ciclo, en la normas de convivencia generales del centro y particulares del aula.					
Aunar criterios de actuación por parte de los equipos docentes.					
Control por parte del profesorado de guardia de los cambios de clase. Manteniendo el orden y la vigilancia para que ningún					

Plan de Convivencia	“ IES Cañada Rosal”				
alumno/a salga de su aula en este tramo horario.					
Uso del diálogo y la entrevista personal con los alumnos/as que han sido partícipes en algún incidente contrario a las normas con el objeto de que asuman sus propias responsabilidades, sean conscientes de lo inadecuado de sus acciones y con la intención de prevenir conductas gravemente perjudiciales .					
Valoración del grado de implicación de las familias antes las medidas correctivas aplicadas.					

## 2. INTRODUCCIÓN

El Decreto 327/2010 de 13 de Julio, en su artículo 23, incluye la elaboración de un plan de convivencia dentro del marco del Proyecto educativo incluido a su vez en el Plan de Centro. En la Orden de 20 de Junio de 2011 , en el artículo 4 se abordan los aspectos necesarios a incluir dentro del Plan de Convivencia . Dichos aspectos son los siguientes:

- a) Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro y, en su caso, conflictividad detectada en el mismo, de conformidad con lo recogido en el artículo 5, así como los objetivos a conseguir.
- b) Normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Título V del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria.
- c) Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- d) Normas específicas para el funcionamiento del aula de convivencia del centro..
- e) Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.
- f) Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse, entre las que se incluirán los compromisos de convivencia, las actuaciones preventivas y que contribuyan a la detección de la conflictividad, y la mediación en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse..
- g) Funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.
- h) Procedimiento de elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.

- i) La programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en esta materia.
- j) Las estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo.
- k) El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educadoras.
- l) El procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia en el Sistema de Información Séneca,.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el Consejo Escolar del centro, en el ámbito de la convivencia escolar.

Estos aspectos marcados en la preceptiva legal se tendrán en cuenta a lo largo de la redacción del siguiente Plan, no obstante, antes de introducirnos más formalmente en el Plan de Convivencia de nuestro Centro, creemos necesario llamar la atención de la Comunidad Educativa sobre la rabiosa actualidad del tema abordado. Nuestras jóvenes generaciones están desprovistas de aquellas habilidades sociales básicas para poder afrontar de una manera creativa y óptima las circunstancias, situaciones, relaciones, acontecimientos y tareas propias de los momentos evolutivos en los que viven y de aquellos para los que en el futuro vivirán y para los que, sin duda alguna, necesitan prepararse mediante recursos, estrategias y, también, valores y pautas de comportamiento que les permitan sacar el máximo partido de las mil circunstancias que el vivir diario les depara o deparará.

Tenemos la impresión, y ya la hemos señalado en repetidas ocasiones, de que nuestros jóvenes crecen en la “indefensión” - en términos generales, claro está - ; crecen sin esfuerzo y con la “vida resuelta” porque nosotros los adultos somos los primeros en acudir sin demora a resolverles las contradicciones en que se encuentran, las dificultades por las que atraviesan, las necesidades que van surgiendo en el día a día, impidiendo que pongan en juego sus potenciales recursos personales, habilidades y destrezas. La compensación de los esfuerzos y “rigores” personales que nos tocó asumir en otros tiempos han dado paso a unas generaciones sin recursos personales para afrontar las circunstancias, situaciones y relaciones de la vida diaria con responsabilidad. Posiblemente como padres y madres o como profesionales implicados debiéramos entonar un “mea culpa” que nos llevará necesariamente a modificar nuestras actuaciones.

Como educadores y guías formativos del alumnado debemos ver en el tratamiento de la convivencia del centro un punto clave e indispensable en su formación integral como personas y un apartado imprescindible en la preparación de futuros ciudadanos que puedan desempeñar un papel social adecuado dentro de una sociedad democrática igualitaria.

### **3. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN NUESTRO CENTRO.**

Para realizar el diagnóstico hay que analizar los contextos y detectar las demandas y necesidades para luego dar a conocer y debatir los resultados. Conocer la situación del centro, no puede reducirse a los conflictos más frecuentes, a las dificultades más habituales, sino que ha de contemplar los puntos fuertes de la comunidad escolar, sus expectativas, sus deseos y sueños

al respecto. No se construye sobre lo que falta, sobre lo que no se tiene, sino que se hace desde los puntos fuertes y los retos colectivos que hacen avanzar.

Partiendo de los objetivos generales del Plan de Convivencia proponemos unos objetivos y acciones en cada ámbito que nacen del conocimiento de la situación del centro en relación con la convivencia.

De este modo, el Plan de Convivencia se realizará a partir del análisis de la realidad del centro educativo, por el que recogerá, al menos, atendiendo a lo especificado en la Orden de 20 de Junio de 2011, en su artículo 5, los siguientes apartados:

- a) Características del centro y de su entorno que contextualizan la intervención educativa.
- b) Aspectos de la gestión y organización del centro que influyen en la convivencia.
- c) Estado de la participación en la vida del centro por parte del profesorado, del alumnado, de las familias y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como de otras instituciones y entidades del entorno.
- d) Conflictividad detectada en el centro, indicando tipo y número de conflictos que se producen y los sectores implicados en ellos.
- e) Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia y efectividad de las mismas.

### **3.1 . CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO**

Nuestro Instituto se sitúa en un área de predominio rural rodeado de poblaciones pequeñas y medianas como son Campillo o La Luisiana y de otras con mayor número de habitantes como por ejemplo Ëcija o Palma del Río.

Cañada Rosal tiene en la actualidad unos 3.200 habitantes y nuestro alumnado procede fundamentalmente de la misma localidad. De ello se deduce que los jóvenes se conocen bien, ya que coinciden en otros espacios del pueblo como pueden ser el polideportivo, los talleres del ayuntamiento, el plan de apertura, el deporte en la escuela, etc. Por tanto también existe un conocimiento cercano de las distintas familias así como de los distintos entornos donde se mueve nuestro alumnado.

El centro está dentro del núcleo urbano por lo que el acceso es sencillo, la mayoría de los alumnos/as acuden andando al centro, excepto una pequeña minoría que vive en el campo y cuyas familias se hacen cargo de su traslado. El Centro se encuentra en una nueva urbanización situada al Noreste, mediando aproximadamente una distancia de un kilómetro y medio desde la zona más alejada.

En el pueblo no existen zonas marginales ni deprimidas socialmente, aunque si podemos hablar de condiciones familiares más o menos favorecedoras, o de situaciones económicas diferentes, pero siempre moviéndonos dentro de una clase social media-baja. En general los padres y madres de nuestro alumnado tienen estudios primarios o bien carecen de ellos y

trabajan dentro del sector empresarial, concretamente en las empresas de la comarca (Méndez, Coenca, empresas relacionadas con el sector primario y de servicios, etc.), También existe un sector importante dedicado a la construcción y a trabajos temporales relacionados con el sector agrario.

El I.E.S se creó en el año 1.999 y empezó a funcionar en Enero del 2.000 como un Instituto de Educación Secundaria Obligatoria, nutriéndose del único colegio que existe en la localidad el colegio Público Andalucía. Se caracteriza por ser un centro joven que ha incorporado poco a poco todas las reformas que tanto el Ministerio de Educación como la Junta de Andalucía han ido introduciendo en el panorama educativo andaluz a lo largo de los años: Centro TIC, Plan de Apertura, Deporte en la Escuela, Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, Plan de Lectura y Biblioteca, Forma Joven, A no fumar me apunto, Prevenir para Vivir etc....

El número de alumnos/as matriculados oscila , dependiendo del curso, entre 160 y 180 , lo que nos convierte en un Centro muy familiar y de fácil manejo. Tenemos un total de siete u ocho unidades (dos por cada nivel, excepto en 4º de ESO donde puede haber solo unidad) . La ratio es mayor en el primer ciclo donde, si las posibilidades horarias lo permiten, trabajamos con agrupaciones flexibles para una mejor atención. Estas agrupaciones flexibles afectan fundamentalmente a las materias instrumentales (lengua , matemáticas ) con el objeto de brindar una mayor atención a estos alumnos. Además disponemos del Programa de Diversificación curricular en los cursos de 3º y 4º de ESO, lo que otorga como característica propia del centro un consciente y continuado tratamiento de la diversidad con medidas efectivas en todos los cursos.

El IES cuenta con 20 profesores que ha ido variando a lo largo de los años, aunque la gran mayoría del profesorado constituye la plantilla definitiva . El director lleva muchos años dirigiendo el centro y el resto del Equipo directivo tiene antigüedad como profesorado del Centro. El mantenimiento de una misma persona en la dirección y la permanencia de gran parte de profesorado definitivo de otros años da una gran continuidad al Proyecto de Trabajo que venimos desarrollando.

El horario del Centro es de 8'30 h. a 15'00 h. con sesiones de una hora de duración. El recreo transcurre entre las 11'30 h. y las 12'00 h. Las primeras horas de la mañana son las de menor conflictividad y las últimas son las que debemos cuidar un poco más debido al cansancio que se genera en el alumnado conforme avanza la jornada escolar.

Al ser un centro pequeño la comunicación entre nosotros es muy fluida y rápida. Todo es más fácil y organizado pues la información está presente continuamente. Lo que pretendemos es buscar mecanismos más rápidos de actuación para no perder la fluidez de esa información.

El IES Cañada Rosal cuenta con un edificio de dos plantas en el que se concentran las actividades académicas con la siguiente disposición:

- En la planta baja se ubican la Conserjería (en la entrada), la Secretaría, la Sala de Profesores, la Dirección, el departamento de Orientación, la Biblioteca, la Cafetería (se usa como aula de desdoble), cuatro aulas ordinarias y dos aulas específicas (Laboratorio y Educación Plástica y Visual). Al lado de la Biblioteca está el cuarto de calderas.
- En la segunda planta se encuentran los

departamentos didácticos, cuatro aulas ordinarias, el aula de apoyo y tres aulas específicas (Informática, Música y Tecnología) .

- Cerca de la entrada al edificio están situados los locales de reunión del AMPA y de los Delegados y el aula de convivencia.
- Anexo al edificio principal se encuentra el Gimnasio de 440m, con aseos, duchas, vestuarios, oficina y almacén. Contamos además con una pista deportiva al aire libre.

### 3.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Nuestra localidad nace a finales del siglo XVIII, fruto de la acción conjunta del Rey Carlos III y de sus ministros ilustrados. Es una de las nuevas poblaciones creadas en Sierra Morena y en la campiña andaluza. A ella llegaron colonos procedentes de centroeuropa y como vestigio quedan apellidos de esta procedencia como: Hans, Hebles, Duvisón....

El tipo de familia que nos encontramos en nuestro Centro oscila entre los cuatro o cinco miembros. Nuestra localidad mantiene una tasa de natalidad superior a la media española: entre dos y tres hijos/as.

Las profesiones de los padres y madres se reparten entre el sector primario y secundario, siendo más elevado este último. La causa principal del elevado número de trabajadores del sector primario, en comparación con la media nacional, se debe a que este pueblo es de campiña y cuenta con buenas tierras. A ello hay que añadir que en el fuero de las NNPP se estipularon unos repartos igualitarios de las mismas, de ahí que estén muy repartidas y el nivel de vida sea muy igualitario,

En el sector secundario trabaja casi el 70% de la población activa, ello se debe al espíritu cooperativista nacido en este pueblo sobre la década de los 80. De ese espíritu nacieron en Cañada Rosal cuatro cooperativas, entre las que destaca Coenca que da trabajo a muchos habitantes. Tampoco podemos olvidar la iniciativa privada que ha dado lugar a fábricas de dulces, carpinterías ... En definitiva se trata de uno de los pueblos más emprendedores de la comarca.

El sector servicios da menos trabajo, sólo podemos destacar el que ofrece el Ayuntamiento, la banca, la sanidad, la enseñanza, etc... que no llega al 5%.

Todavía es poco significativo el número de mujeres que trabaja de forma regular fuera de casa, la mayoría alterna el trabajo de ama de casa con las labores del campo. Sin embargo la tendencia, debido a que la natalidad está bajando, es que más mujeres trabajen fuera de casa. El paro femenino casi duplica al masculino en nuestra localidad. Los trabajos temporales son los que últimamente están predominando en la actividad laboral de las mujeres.

Es importante señalar que existe una gran cantidad de familias que ha tenido a sus hijos/as en plena juventud, por lo que nos encontramos con madres y padres jóvenes con un segundo o tercer hijo que se diferencia bastante en edad con el mayor. Esto supone a nivel educativo un desfase importante, y una coyuntura familiar determinada pues este tipo de alumnado suele estar



más protegido y tiene menos sentido de la responsabilidad (sobre todo los chicos).

El nivel cultural y educativo de los padres y madres es bastante bajo, debido a que casi la mitad de la población de la localidad se encuentra sin estudios. A medida que avanzamos en nivel de instrucción los datos van descendiendo, siendo muy bajo el número de personas con estudios universitarios. Sólo un 18% y un 23% tienen estudios de primer y segundo grado. Esto ocasiona que los estudios realizados sobre el índice socio-cultural de la localidad (ISC) proporcione unos niveles bastante bajos. Lo cual muestra claramente el entorno cultural que se respira en las familias de nuestro alumnado y puede aclarar significativamente la escasa predisposición que algunos alumnos del centro muestran hacia sus estudios.

En casi la mitad de los domicilios se dispone de ordenador con conexión a internet; pero en general se lee poco, ni siquiera el periódico (excepto prensa deportiva en algunos bares)

Por último, centrándonos en las características del alumnado tenemos que señalar que la mayoría de los alumnos se conoce bien y existen incluso relaciones de parentesco entre muchos de ellos. Tienen como aficiones principales el deporte, salir con los amigos, ver la televisión y jugar con los videojuegos. Muchos alumnos chatean a diario con otros compañeros sin que exista un horario controlado por los padres como puede deducirse de lo que ellos mismos relatan. Debido a que han crecido juntos se producen peleas y faltas de respeto que se ven con normalidad pues son habituales desde la infancia. Estas situaciones crean problemas disciplinarios en algunas ocasiones. A esto hemos de añadir que el gran conocimiento existente entre los propios alumnos puede ocasionar, en determinados momentos, situaciones de conflicto ya que los problemas de índole familiar pueden ocasionar ciertas actitudes entre los alumnos/as de nuestro centro, infiriendo en la buena convivencia del mismo.

### **3.2. ASPECTOS DE GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.**

Dentro de la Organización y funcionamiento del Centro se recogen una serie de aspectos que inciden de modo más o menos directo en la mejora de la Convivencia y el desarrollo de valores cívicos entre el alumnado. Enumeramos estos aspectos organizados en bloques para una mejor exposición de los mismos.

#### 3.2.1 Organización de las guardias del profesorado.

- El centro dispone, con carácter general, de dos profesores de guardia por cada hora. El profesor de guardia permanece en los pasillos (planta alta/planta baja) hasta que se incorpora todo el profesorado en su aula correspondiente. La adjudicación de pasillos a cada profesor de guardia se hace atendiendo a la ubicación de este al finalizar la hora anterior, para que la ocupación de su puesto sea lo más rápida posible. Esta adjudicación se hará constar en el cuadro horario general que se publica en la sala de profesores. De este modo cada profesor sabe dónde debe estar realizando sus funciones. La vigilancia del profesorado de guardia en el pasillo favorece la convivencia y el normal desarrollo del cambio de clase, evitando así que los alumnos abandonen sus aulas y permanezcan dentro de estas preparando el material de la próxima clase. Del mismo modo, el profesor de guardia que se encuentra en el pasillo vigilará que no se produzcan dentro del aula ningún tipo de incidente entre el alumnado y garantiza la adecuada relación entre los mismos.

- En caso de ausencia de un profesor, el profesorado de guardia se encargará de

entrar en el aula para atender al alumnado y de mantener un clima adecuado de respeto y trabajo, comprobando que este trabaja y realiza actividades relacionadas con la materia que se debería impartir en ese momento. En caso de que la ausencia del profesor haya sido imprevista y no haya tarea determinada con anterioridad, se realizarán las actividades propuestas por niveles de la carpeta de la sala de profesores. En esta carpeta se dispondrán materiales y actividades por materias y niveles para su realización en caso de ausencia del los profesores. Estas actividades estarán siempre a disposición del profesorado de guardia. Una vez el alumnado finalice su tarea, podrá emprender el trabajo de otra materia en cuestión.

- También corresponde al profesorado de guardia la vigilancia del aula de convivencia en caso de que haya algún alumno dentro de esta. Será competencia del profesor de guardia, vigilar que el alumno permanece dentro del aula de convivencia y realiza las actividades encomendadas.

- Del mismo modo, el profesor de guardia será el encargado de atender y controlar la realización de actividades de aquel alumno que es expulsado del aula por un profesor como medida correctiva a un parte de incidencias.

### 3.2.2 Guardias de recreo.

Se asignarán, en función de la plantilla existente, cuatro profesores de guardia en el recreo. Estos realizarán acciones que inciden en el adecuado desarrollo de un buen clima de convivencia durante esta franja horaria, atendiendo a las siguientes tareas:

- Uno de ellos será encargado de atender la biblioteca del Centro, una vez haya controlado que las aulas quedan cerradas y vacías y los pasillos desiertos, evitando que el alumnado permanezca fuera del patio del centro. Los otros tres profesores realizarán otras acciones

- Otro de los profesores de guardia de recreo se encargará de la vigilancia del aula en la que se encuentran los alumnos que realizan tareas lectivas en el horario del recreo como medida correctiva a un parte de incidencias. Este controlará que el ambiente de trabajo dentro del aula es adecuado y que el alumno realiza las actividades encomendadas.

- Los dos restantes profesores de guardia deberán permanecer en el patio vigilando que no se produzcan incidentes y el alumnado no permanezca fuera de la zona habilitada a tal efecto. Estos se encargarán de vigilar que se produce un ambiente adecuado y tranquilo entre los alumnos y no hay altercados entre ellos.

- A la entrada del recreo los profesores de guardia del patio deberán esperar a que todos los alumnos abandonen el patio y se dirijan de forma adecuada hacia sus clases.

### 3.2.3 Agrupamientos del alumnado.

Dentro de un adecuado clima de convivencia inciden también los agrupamientos del

alumnado. La asignación de alumnos a un determinado grupo se hace atendiendo a la diversidad del mismo, procurando la heterogeneidad y la interrelación entre alumnos con diverso grado de motivación y expectativas. Esta agrupación heterogénea favorece el respeto y el aprecio entre chicos y chicas con características muy diferentes, preparándoles para una mejor inserción dentro de la sociedad actual. Dentro de este apartado tenemos que aclarar también la realización de agrupamientos flexibles en algunas materias, especialmente instrumentales. Estos agrupamientos ,en algunos casos reducidos, favorece el ambiente de trabajo y respeto y una mayor y mejor interrelación con el profesorado ya que la atención es más individualizada.

#### 3.2.4 Asignación de aulas.

El aspecto de la adecuada convivencia se tiene en cuenta a la hora de asignar las aulas a los grupos. Los grupos de 4º y 2º De ESO se localizan en la planta alta. Esto favorece el desarrollo de un comportamiento más maduro y responsable en el alumnado de 2º de ESO ya que pueden recibir el ejemplo de los alumnos mayores del Centro. Los grupos de 1º y 3º de ESO permanecen en la planta baja .

#### 3.2.5 aulas de desdoble

En caso de que se produzcan desdobles de grupos para atender la diversidad, se procurará que estos se realicen dentro de la misma planta en la que se encuentra su grupo clase ordinario. De este modo, se evita el que los alumnos deambulen por el pasillo, pierdan el tiempo y se produzcan incidentes. Así pues, los desdobles de 2º y 4º se intentarán ubicar en la planta alta y los de 1º y 3º en la planta baja.

#### 3.2.6 Reunión semanal de Jefatura de estudios con Servicios sociales.

En esta reunión se trata sistemáticamente el tema del absentismo escolar en el Centro y se hace un seguimiento y control del mismo.

Del mismo modo, se pueden también tratar otras cuestiones relativas a la convivencia o la problemática familiar del alumnado del centro . En caso de que sea posible se contará con el apoyo de un educador social para llevar a cabo ciertas actividades con el alumnado relativas a la convivencia. Estas actividades del alumnado con el educador social se llevarán a cabo en el horario de tutorías.

### **3.3. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO POR PARTE DEL PROFESORADO, DEL ALUMNADO, DE LAS FAMILIAS Y DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA, ASÍ COMO DE OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES DEL ENTORNO.**

Después de varios años de funcionamiento podemos afirmar que en la actualidad no existen graves problemas de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa es correcto y respetuoso,

Podemos estructurar este apartado desde varias perspectivas: relaciones profesorado-alumnado, relaciones entre el alumnado, relaciones profesorado-familias , sumándole a todo ello las relaciones entre los profesionales del centro.

En general, las relaciones profesorado – familias son fluídas y respetuosas. los padres de nuestros alumnos son colaboradores, si bien existe una cierta reticencia por parte de algunas familias a acudir al IES cuando tienen algún problema (sobre todo aquellas familias cuyos hijos presentan conductas disruptivas). No obstante, es interesante señalar que cada vez, la conducta de los padres de nuestro alumnado es más colaboradora y más partícipe en la vida del Centro.

Si bien, debemos señalar el hecho de que existen algunos padres que no colaboran suficientemente con el centro en la tarea de la educación de sus hijos. Consideran que la educación es algo exclusivo del Centro educativo y no son conscientes de que la educación en valores como el respeto, la solidaridad, el esfuerzo deben ser abordados en las familias desde la más tierna infancia. Este concepto dificulta notablemente nuestro cometido ya que la tarea educativa debe ser algo compartido por todo los sectores de la comunidad educativa y, en ese sentido, debe existir un interés común entre todos (padres y profesores)

**En las relaciones profesorado- alumnado** , no podemos calificar nuestro Centro de problemático. El tipo de conducta contraria más frecuente tiene que ver con faltas leves como consecuencia de una falta de motivación, interés y esfuerzo del alumnado. Estas situaciones se traducen en no realizar el trabajo diario tanto de clase como de casa, obstaculizar de diversas maneras el desarrollo de las clases o en desconsideración hacia algún miembro de la Comunidad Educativa (que puede implicar menoscabo de la autoridad del profesorado cuando se produce un enfrentamiento público). La edad de este tipo de alumnado es cada vez más temprana; sienten poco interés por aprender; han repetido algún curso bien en Primaria bien en Secundaria y en general esperan a alcanzar la edad que les permita abandonar la enseñanza obligatoria.

Existe una carencia de habilidades sociales y de asertividad para saber actuar con corrección en las distintas situaciones. Entre ellos la relación también se mueve en este sentido, no hay grandes problemas, pero falta empatía pues se producen situaciones de aislamiento, de falta de respeto, peleas (en las que implican a terceras personas) e intimidaciones que son fáciles de percibir, pero complejas de solucionar. Algunas veces esto ocurre de forma tan sutil que debemos estar muy atentos.

A esta edad tienen una perspectiva muy egoísta de las relaciones personales, no son capaces de ponerse en el lugar de otras personas y defienden su postura tajantemente aunque sepan que pueden estar haciendo daño. El grupo de referencia o el grupo al que quieren pertenecer en estos momentos se vuelve muy importante. Existe en ellos una mezcla de intereses personales, familiares y de acercamiento por interés.

Por lo general el alumnado tiene una relación adecuada con el profesorado, considerándolo cercano y accesible, sobre todo porque algunos profesores/as llevan tiempo en el centro y sirven de referencia para ellos (Director, Jefa de Estudios, Secretaria, y algunos especialistas, etc.). El alumnado de nuestro centro rechaza las actitudes lejanas, aunque si las respeta. En general podemos decir que existe un clima de confianza, lo cual a veces es perjudicial para nosotros porque la distancia óptima, que debemos guardar para que los límites se respeten, se rompe en alguna medida. El acercamiento y la calidad de la relación dependerá

del profesorado, conviene pues impregnar a los profesores que vengan de fuera de nuestro espíritu. Pretendemos establecer límites a los alumnos/as pero desde la cercanía y la postura dialogante y cooperativa.

Por todo ello las relaciones entre el profesorado y el alumnado son bastante positivas, existiendo tan solo un número muy limitado de alumnos/as que presentan un comportamiento disruptivo, chocando continuamente con las expectativas del profesorado y cuidando muy poco la forma de dirigirse a los demás. Se excusan argumentando que esa es su forma de hablar o de dirigirse a los demás. Es tarea primordial concienciarlos desde pequeños de la importancia de seguir unas pautas a la hora de dirigirse a los demás.

Las relaciones entre el alumnado también suelen ser bastante positivas, aunque transgreden continuamente los valores de una buena amistad pues no tienen claro cuales deben prevalecer en el grupo de amigos y desarrollan relaciones poco respetuosa.

Los alumnos/as de nuestro centro consideran que la convivencia es buena pero piensan que los aspectos relacionados con la disciplina deben surgir exclusivamente del equipo de profesores, no consideran que es un aspecto a trabajar por todos los miembros de la Comunidad educativa, incluidos ellos mismos. Demandan claramente límites aunque tienden a ocultar información cuando ocurre algún incidente porque no quieren ser tachados de “chivatos”. Se contradicen en sus argumentos y a pesar de que suelen ser más duros los más pequeños, necesitan una mayor supervisión del profesorado que asegure un buen comportamiento. Las normas de convivencia y los hábitos exigidos así como los criterios de autonomía personal son distintos en esta nueva etapa escolar que afrontan en el Instituto.

En relación con otros profesionales, existe buena coordinación entre el personal de administración y servicios del Centro con el profesorado y el Equipo Directivo, de tal manera que las comunicaciones relativas a la convivencia son fluidas cuando se produce algún incidente que afecta a estos sectores . Del mismo modo, los profesionales del Centro mantienen una adecuada comunicación con el personal de atención educativa que forma parte del Plan de Apertura del Centro en lo que respecta a una adecuada convivencia. A esto hemos de añadir, las relaciones con el personal de Servicios sociales de la Comunidad y la colaboración del Educador Social de la localidad.

### **3.4 CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO, INDICANDO TIPO Y NÚMERO DE CONFLICTOS QUE SE PRODUCEN Y LOS SECTORES IMPLICADOS EN ELLOS.**

Para este apartado se atenderá a los indicadores de calidad marcados con respecto a la convivencia en la Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos (Publicado en el BOJA nº 73 de 13/04/2011) Dentro de este, se tendrá en cuenta el apartado de “clima y convivencia “ reseñado en el ANEXO IV en el que se especifican los Indicadores homologados para la autoevaluación en institutos de educación secundaria que imparten sólo ESO. De este modo evaluaremos los siguientes aspectos.

Clima y convivencia.	Cumplimiento de normas de convivencia.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.	a. Nº de alumnas y alumnos que no tiene incidente alguno.
			b. Nº total de alumnas y alumnos del centro.
Clima y convivencia.	Conductas contrarias a la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia	a. Nº de conductas de alumnado contrarias a la convivencia.
			b. Nº total de alumnas y alumnos del centro.
Clima y convivencia.	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	a. Nº de incidentes de alumnado sobre conductas gravemente perjudiciales para la convivencia
			b. Nº total de alumnas y alumnos del centro.
Clima y convivencia.	Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	a. Nº de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.
			b. Nº total de alumnas y alumnos del centro.

### 3.5. ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

Quando en nuestro Centro se detecta una situación conflictiva nuestra actuación es rápida e inmediata, en la medida de lo posible. En primer lugar el profesor implicado redacta el parte de incidencia correspondiente que es entregado al tutor y a la Jefatura de Estudios y/o al Orientador cuando los hechos así lo requieren. Si el acontecimiento es grave se comunica a la familia, previo informe al Director.

Si el caso lo requiere se pone en marcha el protocolo correspondiente que consiste en:

- Entrevista del tutor y/o Jefatura de Estudios con el alumnado participante en el incidente.
- Entrevista con el profesorado testigo de los hechos.
- Asesoramiento si el caso lo requiere del departamento de Orientación (o bien, excepcionalmente, de otras entidades como por ejemplo los Servicios Sociales.)
- Se recaba toda la información y se decide de forma consensuada la sanción o actuación a desarrollar, especificando quien la impone, a quien le afecta y en que horario.
- Se comunica la decisión tanto al alumnado como a la familia.
- Trámite de audiencia a la familia en caso de aplicación de algunas medidas correctivas: aula de convivencia y expulsión del centro . En caso de familias no colaboradoras que no muestran interés por personarse en el Centro, se informa telefónicamente, y se enviará la

carta informativa o comunicación escrita al domicilio en la que figura la falta cometida, su tipificación y la medida correctiva aplicada.

-

Tanto el tutor/a como el profesorado implicado se convierten en parte importante del proceso. Se hace un seguimiento de la actuación y de la resolución por parte de la Jefatura de Estudios.

Aparte de las actuaciones llevadas a cabo en los momentos de conflicto, desde hace ya varios cursos se están desarrollando estrategias de prevención que favorezcan la convivencia:

-

Entrada del alumnado de primer curso el primer día con un horario distinto al del resto de sus compañeros con el objeto de evitar situaciones de conflicto a la entrada y/o salida del mismo. Ello obstaculiza la producción de “novatadas” hacia el alumnado de nuevo ingreso.

-

Entrada escalonada a la vuelta del recreo durante los primeros días para evitar las “bromas” de principio de curso. Del mismo modo que en el apartado anterior, los alumnos de 1º ESO, durante la primera semana entrarán desde el patio cuando el resto de los compañeros mayores se encuentren ubicados dentro de sus respectivas aulas.

-

Reunión de acogida al profesorado nuevo realizada al principio de curso para exponer las normas del Centro y los programas en los que participa el Centro.

-

Reunión de los distintos tutores y Equipos educativos a principio de curso para exponer las características de los distintos grupos y de los alumnos/as en particular. Nos centramos en las peculiaridades de cada uno y los aspectos a valorar y a tener en cuenta. En esta reunión se facilitará a los tutores, especialmente al profesorado que llega nuevo al centro, la información relevante de cada grupo en general y cada alumno en particular.

-

Reuniones de coordinación con el Centro de Primaria para recoger información sobre el alumnado de nuevo ingreso, pedir asesoramiento acerca de las agrupaciones de estos en cada una de las unidades. En estas reuniones informativas es muy relevante la información obtenida acerca de las familias y la manera en que se implican en la educación de sus hijos/as. Esta información obtenida en esta reunión se trasladará al profesorado que desempeña la tutoría de los grupos de primer curso.

-

Asesoramiento por parte del EOE de la zona sobre la forma de trabajar y funcionar del alumnado con informe psicopedagógico.

-

Sesiones de acogida a las familias y a los miembros de la AMPA, donde se explican las características del centro, de cada grupo, y cuestiones importantes de funcionamiento. En esta primera reunión insistimos en la importancia de cumplir las normas y que desde casa se coordinen con el Centro. Para garantizar el conocimiento de las normas por parte de las familias, durante la primera reunión informativa con el conjunto de los padres de los distintos grupos se les explicarán las normas de convivencia generales necesarias para que sus hijos mantengan un comportamiento

- Otro aspecto que cuidamos en nuestro Centro es la distribución de los espacios y el control de los cambios de clase. Se va cambiando la ubicación de los grupos dependiendo de su funcionamiento. Los grupos de segundo están en la planta de arriba con los grupos de cuarto. Los mayores están más centrados en su trabajo y son un ejemplo a seguir para los pequeños; se previenen así posibles conflictos o enfrentamientos entre niveles con menos madurez. Los alumnos de 1º y 3º de ESO permanecen en la planta baja ya que sus características son más similares. Teniendo en cuenta el gran número de desdobles para atención de la diversidad con que contamos en el centro, existe un alto grado de movilidad del alumnado a lo largo de la jornada para asistir los desdobles, ámbitos de distinto tipo, optativas, opcionales, refuerzos... Para controlar la ubicación del alumnado existe un cuadrante de aulas en la sala de profesores en el que se especifica la ubicación de cada grupo en cada hora lectiva. Para evitar excesivos cambios los desdobles 2º y 4º de ESO se realizarán, en la medida de lo posible, en la planta alta; los desdobles y 1º y 3º se realizarán en la planta baja, para de este modo, evitar excesivo trasiego de alumnos por los pasillos.

- Contamos además con la distribución fija del alumnado en cada clase, sea con el grupo-clase al completo o sea en una hora de desdoble. Existe en la mesa del profesor un cuadrante donde se localizan los sitios estables de cada uno de los alumnos/as en cada hora que imparten en esa aula.

- Cuando la situación lo requiere, contemplamos la posibilidad de derivar al alumnado a servicios especializados. Si es posible se establece un seguimiento por parte del tutor/a, Jefatura de Estudios y Orientación. Estos aspectos se consolidarán en las reuniones de Equipo Educativo y en las reuniones de los tutores/as con el departamento de Orientación.

- De forma general todos estos aspectos señalados se contemplan en las distintas programaciones, concretamente en el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Somos conscientes de que es complicado registrar todo lo que acontece en el día a día de un Centro, pero desde nuestro aquí pretendemos darle operatividad a todo lo que ocurre en él. Por ello aprovechamos al máximo las horas de obligada permanencia en el IES para solventar las situaciones que van surgiendo. La idea es que el alumnado sea consciente de que a mejor clima de convivencia mejor ambiente para trabajar.

#### **4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Atendiendo a la Orden de 20 de Junio de 2011, en su artículo 3./ 1. El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados.

.Por tanto, según la citada orden Los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia, son los siguientes:



- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Una vez realizado el diagnóstico previo de la situación , partiendo , en todo caso de la normativa legal cuyos objetivos se han señalado y centrándonos en los puntos débiles de nuestra convivencia, nos planteamos una serie de objetivos que guían nuestro Plan de Actuación. No partimos de objetivos generales sino de objetivos más operativos, contextualizados del entorno del centro y más fáciles de cumplir.

- A) Fomentar las buenas maneras y habilidades sociales encaminadas a la resolución pacífica de los conflictos.
- B) Buscar espacios para coordinarnos de forma operativa y buscar alternativas a la forma de actuar hasta el momento.
- C) Potenciar la participación de los padres y madres en los distintos momentos de la actividad diaria de sus hijos e hijas así como promover desde las casas la resolución pacífica de los conflictos.
- D) Buscar vías de intervención rápidas para corregir las conductas y tratar los conflictos surgidos.

- E) Fomentar la colaboración de todos los estamentos en la consecución de las normas y de las sanciones. Toda la comunidad educativa debe contribuir en mayor o menor grado a una convivencia adecuada en el centro.
- F) Aprender de los conflictos; no ver estos como tales, sino como la prueba de que nuestra comunidad está viva, que se mueve, que crece y que cambia.
- G) Potenciar conductas adecuadas y correctas entre el alumnado.
- H) Fomentar el respeto y la consideración entre todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente entre el alumnado.
- I) Promover entre nuestros alumnos las conductas sociales y asertivas, evitando comportamientos violentos e irrespetuosos
- J) Inculcar el respeto hacia la figura del profesor/a como valor indispensable en la formación académica y personal del alumnado.

## **5. ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA.**

A continuación expondremos las normas que regulan y organizan nuestro centro de forma general, concretándose estas de forma más específica en las normas de clase que cada tutor/a recuerda al principio de cada curso y trabaja durante todo el año escolar con su grupo clase.

### **5.1. NORMAS GENERALES DEL CENTRO**

En este capítulo y con objeto de garantizar los derechos de los distintos miembros de la comunidad educativa, se establecen las normas de convivencia que tendrán en cuenta dichos derechos y que deberán ser respetadas por todos los sectores.

#### **A) En relación con los padres y madres.**

- a) Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al Centro: puntualidad, orden, aseo, trabajo diario, etc.
- b) Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio, especialmente en lo relativo a lecturas, juego, televisión y tiempo de estudio.
- c) Justificar por escrito las ausencias y retrasos de sus hijos/as durante el horario escolar.
- d) Solicitar el correspondiente permiso con antelación en caso de que el alumno/a tenga que ausentarse del Centro durante el horario escolar, ya sea personalmente o a través

de su hijo. En caso de que el alumno incorporarse a clase se hará en los cambios de clase para no interrumpir innecesariamente el desarrollo de las mismas.

- e) Abstenerse de enviar a sus hijos/as al centro cuando tengan conocimiento de que padece alguna enfermedad infecto-contagiosa. Asimismo deberán informar, a la hora de hacer la matrícula de si sus hijos/as presentan alguna discapacidad física, psíquica, o enfermedad que requiera algún cuidado médico especial.
- f) Solicitar la entrevista con el tutor/a de su hijo o hija, previamente por teléfono o a través de sus hijos en el horario previsto para tal fin. La entrevista con el resto del profesorado también habrá de concertarse con antelación y siempre por medio del tutor/a.
- g) En caso de separación judicial de los padres, justificar documentalmente, ante la Secretaria del Centro y ante el tutor/a, a quién corresponde la guardia y custodia de los hijos/as.
- h) Revisar periódicamente la Agenda Escolar de sus hijos e hijas. En ella, el alumnado debe consignar diariamente el trabajo que debe realizar en casa. La Agenda es además un medio de comunicación eficaz entre el Centro y las familias.
- i) Habilitar un espacio adecuado de trabajo para sus hijos/as en casa.
- j) Corregir y fomentar en casa que el alumnado utilice siempre un lenguaje respetuoso hacia los demás y haga uso de las buenas maneras.
- k) Acudir al centro cuando su presencia en él sea requerida. (Si el padre no cumpliera tal obligación el Centro podrá informar de tal situación a los Servicios Sociales.)

### **B) En relación con los profesores y profesoras.**

- a) Asistir con puntualidad a las clases y a las reuniones a las que son convocados.
- b) Preocuparse por el mantenimiento de unas condiciones ambientales e higiénicas y velar por la seguridad de sus alumnos/as.
- c) Individualizar en la medida de lo posible la enseñanza, acomodándose a los conocimientos y características de cada alumno/a.
- d) Definir claramente e informar a los alumnos/as de los objetivos y criterios de evaluación de su materia.
- e) En cualquier caso, las pruebas y registros escritos de cada alumno serán custodiados por el profesor correspondiente hasta la finalización del periodo de reclamación establecido. Luego será el Jefe/a de Departamento el encargado/a de su custodia durante al menos dos años.
- f) Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material y de las instalaciones del Centro.
- g) Colaborar en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar, ayudando a la Jefatura de Estudios a crear un ambiente que facilite un trabajo académico eficaz, potenciado una convivencia positiva y activa en el Centro.

- h) Corregir las conductas inapropiadas que se produzcan en su presencia, informando al tutor o tutora que se coordinará con la Jefatura de Estudios.
- i) Rellenar siempre que sea necesario el parte de incidencias que notifica las conductas contrarias a la convivencia del alumnado con el objeto de que estas puedan ser debidamente corregidas.
- j) Abstenerse de abandonar el aula durante las horas de clase, y hacerlo sólo en caso de absoluta necesidad. En tal caso , se deberá avisar a un profesor/a de guardia para que se encargue de la custodia de la clase.
- k) Cumplir íntegramente sus horas de clase, procurando el máximo aprovechamiento del tiempo disponible para cada asignatura.
- l) Abstenerse de dejar salir del aula a los alumnos/as durante las horas de clase, así como abstenerse de dejarles salir del Centro durante el horario escolar.
- m) En caso de impartir clases a un grupo en otra aula distinta a la del grupo, el profesor/a será el responsable de abrir y cerrar el aula.
- n) Pasar lista en todas las clases y rellenar el correspondiente parte de faltas.
- o) Mantener contactos periódicos y sistemáticos con los padres/madres de los alumnos/as siempre que sean necesarios, dentro del horario previsto para este fin.
- p) Recibir la visita de los padres/madres cuando estos lo soliciten, y siempre a través del tutor/a, cumpliendo los horarios y normas establecidas para el caso.
- q) Cumplimentar la documentación de evaluación en los periodos establecidos.
- r) Solicitar la justificación de las ausencias y salidas del Centro por parte de los alumnos/as, así como la autorización pertinente cuando tengan que realizar actividades complementarias y extraescolares fuera del centro.
- s) Comunicar al tutor las conductas a corregir o las correcciones impuestas dentro de su competencia.
- t) Utilizar a modo de ejemplo para el alumnado una lengua cordial y respetuosa, mostrando un talante afable de escucha y ayuda.

### **C) En relación con los alumnos y alumnas.**

- a) Asistir con puntualidad a clase como medio indispensable de su formación humana y académica, cumpliendo y respetando los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades en el Centro.
- b) Acudir a clase debidamente aseados/as con la indumentaria adecuada, absteniéndose de traer gorras, objetos o ropa con símbolos alusivos a drogas , alcohol, tabaco, elementos racistas o xenófobos.

- c) Aportar a las clases tanto los libros como el material escolar que sean precisos y realizar las tareas y actividades que les sean encomendadas.
- d) Obedecer las indicaciones del profesor/a responsable del aula y mostrar ante el mismo/a una actitud de respeto. Del mismo modo deberán obedecer las indicaciones de cualquier profesor dentro o fuera del aula y mostrar ante este una actitud adecuada.
- e) Mantener el necesario orden y compostura entre clase y clase, así como en su tránsito por pasillos y escaleras. Durante los cambios de clase los alumnos/as que no tengan que desplazarse a otras dependencias deben permanecer en su aula recogiendo el material de la clase finalizada y preparando el de la siguiente. Evitarán entrar en otras clases que no sean la propia del grupo y permanecer de forma indebida en el pasillo. En caso de desdobles, estos se harán con la mayor rapidez evitando perder tiempo en el desplazamiento entre una clase y otra.
- f) La salida a los servicios se realizará con autorización del profesor que imparte clase en ese momento y sólo en casos de verdadera necesidad, cuidando de su buen uso y del mantenimiento en buenas condiciones higiénicas de los mismos.
- g) Entregar los justificantes de las faltas de asistencia debidamente firmados por sus padres/madres al tutor o tutora.
- h) Abstenerse de ausentarse injustificadamente durante las horas lectivas. El incumplimiento de esta norma será debidamente sancionado. El abandono del centro solo se podrá realizar si el menor es recogido por uno de los padres o , excepcionalmente, por algún familiar.
- i) Durante los recreos no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos, salvo en compañía de un profesor/a. El delegado/a se encargará de que el aula permanezca cerrada durante este periodo de tiempo. En caso de inclemencias climatológicas permanecerán en el vestíbulo del instituto o bien en el porche que da acceso al patio .
- j) En ausencia de un profesor/a, los alumnos/as permanecerán en su aula esperando las instrucciones del profesorado de guardia dedicando este tiempo a tareas de estudio.
- k) No agredir, insultar, ni humillar a sus compañeros/as de instituto, respetando sus derechos. Cuidar las buenas maneras en el trato hacia cualquier miembro de la Comunidad Escolar.
- l) No discriminar a ningún compañero en razón de su sexo, edad, condición social o creencias religiosas y políticas.
- m) Respetar todas las pertenencias de los demás, evitar producir deterioros en las mismas y evitar apropiarse indebidamente de materiales que no son propios.
- n) Abstenerse de perturbar el normal desarrollo de las actividades educativas, respetando el derecho de los compañeros/as a una educación en las mejores condiciones posibles.
- o) Prestarse al dialogo para esclarecer las cuestiones relativas al buen funcionamiento de su aula y del Centro.

- p) Participar de acuerdo con su edad en la organización del Centro.
- q) Hacer buen uso del edificio, instalaciones, mobiliario, material escolar y documentos. Abstenerse de pintar mesas, paredes, azulejos, tabloneros de anuncios, etc...evitar producir daños ni desperfectos en las instalaciones del centro.
- r) Cuidar de que las clases, pasillos, servicios y patios se mantengan limpios y ordenados, haciendo uso de las papeleras para arrojar en ellas todo tipo de desperdicios. Abstenerse asimismo de comer en aulas, pasillos, talleres y en aquellos lugares que no estén habilitados a tal efecto.
- s) Utilizar la biblioteca, laboratorio, talleres según las normas que se indiquen al respecto.
- t) Abstenerse de apoyarse sobre las barandillas de la primera planta o sentarse en las escaleras.
- u) No fumar dentro del recinto escolar ni consumir cualquier otro tipo de sustancia perjudicial para la salud.
- v) Asistir a clase cuando su grupo vaya de excursión y el alumno/a haya decidido no participar en ella.
- w) Evitar , bajo prohibición expresa, traer móviles, mp3, mp4, radios, cámaras fotográficas, grabadoras, revistas, pósters, barajas, petardos y cualquier otro objeto que no sea considerado material escolar o pueda perturbar el funcionamiento de la clase o del centro.
- x) Respetar las normas de Aula y de Centro.

### **NORMAS DE AULA O GRUPO.**

Cada aula o grupo , en las horas de tutoría, elaborará sus propias normas atendiendo siempre a lo estipulado en las normas generales del Centro. Estas se comunicarán a la Jefatura de estudios. En estas normas de aula deberán respetarse y recogerse las pautas generales marcadas por las normas generales del Centro.

### **5.2. REGIMEN DE CONVIVENCIA.**

Se considera deber fundamental de todas las personas que forman esta comunidad educativa crear un clima de convivencia basado en la responsabilidad y el respeto y que garantice los derechos de los demás.

Por tanto, es tarea de todos y de todas prevenir y resolver los problemas de convivencia partiendo del diálogo para alcanzar soluciones antes de aplicar correcciones. A continuación, se exponen las conductas contrarias y gravemente contrarias a las normas de convivencia y sus correspondientes sanciones. Para este apartado, hemos tomado como punto de referencia lo recogido en los artículos 37,38,39,40 y 41 del Decreto 327/2010 de 13 de Julio.

**A). CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las normas establecidas anteriormente, y no estén tipificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia y, en todo caso, las siguientes:

- a) Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.
  - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.  
Esto incluye la negativa del alumno en cualquiera de los siguientes casos:
    - A abandonar el aula cuando así se lo indique el profesor o profesora que en esos momentos está impartiendo clase.
    - A entrar en clase y por el contrario, permanecer en los pasillos u otras dependencias, desobedeciendo las instrucciones del profesorado o PAS.
    - A acompañar o ir al lugar que le indique el profesor /a de guardia si ha sido expulsado de clase.
    - A permanecer en el aula, desobedeciendo las indicaciones del profesor/a y abandonándola sin permiso.
  - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.
  - e) Las faltas injustificadas de puntualidad. (Se considerarán faltas injustificadas de puntualidad a clase aquellas que no sean excusadas de forma escrita por los padres/madres o representantes legales del alumnado si este es menor de edad.)
  - f) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. (Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase aquellas que no sean excusadas de forma escrita por los padres/madres o representantes legales del alumnado si este es menor de edad.)
  - g) La incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad educativa.
  - j) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa. Como regla general, se considerará que se trata de pequeños daños que no impiden el normal uso del objeto deteriorado.
- A estas se añadirán otras como:
- h) Realizar grabaciones de voz, fotos o vídeos de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento.
  - i) Las manifestaciones públicas que supongan una exaltación de valores contrarios a la tolerancia, el respeto a los demás y a la diversidad de personas que componen la comunidad educativa, particularmente, si tienen un componente de discriminación por cuestiones de género, sexuales, raciales, xenófobas, origen social, etc.

Estas dos últimas opciones se consideran conductas contrarias solo en el caso en de que su contenido no deba tipificarse como conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

Las conductas contrarias a la convivencia del centro prescribirán a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo periodos vacacionales estipulados por el correspondiente calendario escolar de la provincia.

## **B) CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Por las conductas recogidas en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a) Amonestación oral: Consistirá en avisos verbales o llamadas de atención sobre la conducta constitutiva de falta del alumno; en la medida de lo posible se intentará que sea privada. Lo podrá realizar cualquier profesor /a
- b) Comunicación a los padres por teléfono: se pretende la información e implicación de los padres en la corrección de las conductas con la mayor inmediatez: tutor.
- c) Comunicación a los padres a través de la agenda: Consistirá en solicitar al alumno que comunique a los padres la amonestación verbal que se le ha hecho sobre la conducta objeto de falta mediante los instrumentos establecidos y que estos se den por avisados de la amonestación firmando en dichos instrumentos. El instrumento habitual será la agenda del alumno. Con ello se persigue la información y la implicación de los padres en la corrección de las conductas. Lo podrá realizar cualquier profesor/a.
- d) Apercebimiento por escrito: lo realizará el /la tutor /a utilizando el modelo normalizado disponible al efecto. Se enviará a los padres o tutores legales, y una copia del mismo se entregará al jefe de estudios. Los apercebimientos por escrito serán acumulables.
- e) Privación de un tiempo máximo de 20 mins de recreo: Podrá ser impuesta por un profesor/a, tutor/a o por un miembro del Equipo directivo. Podrá ser motivada por una conducta contraria a las normas de convivencia en clase o en los tiempos de descanso. Esta sanción puede ser acumulable.
- f) Reflexión escrita: podrá ser impuesta por cualquier profesor/a y su finalidad será la de hacer que el alumno/a analice con detenimiento la conducta que ha motivado la corrección.
- g) Disculpas públicas con compromiso de modificación de conducta: podrá ser impuesta por cualquier profesor/a del centro y su finalidad será la de hacer que el alumno/a recapacite sobre su conducta y aprenda a asumir la responsabilidad derivada de la misma.
- h) Realización de tareas: Podrán imponerse para su realización dentro y fuera del horario lectivo y contribuirán a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones , recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. Esta medida debe ser aplicada por el jefe de estudios.



- i) Reposición o pago de materiales dañados: Los alumnos/as que , individual o colectivamente, causen pequeños daños de forma intencionada o por negligencia en las instalaciones del centro o a su material quedan obligados a pagar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajesen bienes del centro, deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos/as serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes. Esta corrección debe ser aplicada por el jefe de estudios.
- j) Limpiar o recoger las cosas u objetos ensuciados o esparcidos en el aula, patio o cualquier dependencia del centro por un alumno/a o grupo de alumnos/as. Las podrá imponer cualquier profesor/a.
- k) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias por un período máximo de una semana: Dependiendo de la gravedad de la conducta, la corrección afectará a una o más actividades. Esta corrección debe aplicarla el jefe de estudios.
- l) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo máximo de tres días lectivos: Durante el tiempo que dure esta suspensión , el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Esta corrección la impondrá el jefe de estudios.
- m) Derivación al aula de convivencia por un plazo máximo de tres días lectivos: Durante el tiempo que dure la suspensión , el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Esta corrección la impondrá el director.
- n) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un periodo máximo de tres días lectivos: Durante el tiempo que dure la suspensión , el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. Esta corrección la impondrá el Director.

### **C) CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.**

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- a) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia una alumno/a producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual , racial, xenófoba, homófona, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.

- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el desarrollo normal de las actividades del centro.
- k) El incumplimiento de las sanciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

A estas se añadirán otras como:

- l) Las manifestaciones públicas de grave contenido xenófobo o racista.
- m) Realizar grabaciones de voz, fotos o video, o manipulaciones de las mismas de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento, siempre que estas resulten ofensivas para las personas objeto de dichas grabaciones.
- n) Compartir públicamente, en red local o Internet, fotografías , videos y/o grabaciones de voz de cualquier miembro de la comunidad educativa sin su consentimiento

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo periodos vacacionales estipulados por el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### **D) CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.**

1. por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en este Plan, podrán imponerse las siguientes correcciones.
  - a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro. Sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno/a o de sus padres/madres /representantes legales en los términos previstos por las leyes.

- b) Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión , el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión , el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.
  - 2. Será competencia del director del centro la imposición de las medidas disciplinarias correspondientes a este apartado, de las que dará traslado a la Comisión de Convivencia.
  - 3. Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) , el director/a podrá levantar la suspensión del derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección , previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno/a.
  - 4. Las actividades formativas que se establecen en la letras d) y e) podrán ser realizadas en el aula de convivencia.
  - 5. Asimismo, cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra f) la Consejería competente en materia de educación garantizará un puesto escolar en otro centro docente.

#### **E) .PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES.**

Han de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia; han de tener carácter educativo y recuperador; deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurar la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **F) ÁMBITO DE LAS CONDUCTAS A CORREGIR:**

1. Se consideran conductas a corregir los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.
2. Asimismo, podrán corregirse las actuaciones de los alumnos o alumnas que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el

ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado.

### **G) CONDICIONES GENERALES DE LAS CORRECCIONES.**

1. Para la imposición de las correcciones será preceptivo en todo caso el tramite de audiencia al alumno/a, excepto en las amonestaciones orales.
2. Las correcciones serán inmediatamente ejecutivas, después de informar a los padres.
3. Cuando la corrección a imponer sea la Amonestación Oral, no será necesario informar a los padres.
4. Cuando la corrección prevista sea la suspensión del derecho de asistencia al centro o cualquiera de las siguientes: realización de tareas fuera del horario lectivo, suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares, cambio de grupo o suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a tres días lectivos, se dará audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno.
4. El alumno/a o sus representantes legales podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones impuestas ante quién las impuso. En el supuesto de que la reclamación fuese estimada la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.
5. Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescriben a los treinta días naturales y las conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia prescriben a los sesenta días naturales , excluyendo los periodos vacacionales.
6. En el caso de que la corrección sea la expulsión del Centro, el director podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constancia de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno.

En cualquier caso, Las correcciones impuestas deberán tener en cuenta:

- Ningún alumno deberá ser privado del ejercicio del derecho a la educación, ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física ni a la dignidad personal del alumnado.
- Respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Deberán tener en cuenta la edad del alumno, así como sus circunstancias

personales, familiares y sociales. A estos efectos, se podrá recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los representantes legales del alumno/a, o las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

## H) GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES.

Para este apartado se cita textualmente el Artículo 32 del Decreto 327/2010 en el que se realiza una gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

a) La premeditación.

b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.

c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.

d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.

e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de

convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

## **I) PROCEDIMIENTO GENERAL.**

### **Profesores/as.**

- Por las conductas contrarias a las normas de convivencia el profesor/a informará por escrito al tutor/a de los hechos así como de las correcciones impuestas dentro de sus competencias.
- Informarán al alumno o alumna de la conducta y de la corrección impuesta.

### **Tutor/a.**

- Recabará la información correspondiente e informará a las partes implicadas.
- Informará por escrito al Jefe de Estudios de las conductas a corregir dentro de su competencia.
- Informará a los padres por escrito de la conducta a corregir y de la corrección impuesta y se entrevistará con ellos en los casos que entienda conveniente o a petición de los padres, o en aquellos casos, en los que la conducta del alumno/a sea considerada grave.
- Llevará un control de conductas contrarias a las normas de convivencia leves, graves y amonestaciones por escrito.( Y el tipo de conducta según el modelo que se establezca)

### **Jefatura de Estudios.**

- Sobre la información aportada por el tutor/a podrá realizar las indagaciones correspondientes.
- Comunicará al tutor/a con la mayor brevedad posible la corrección a imponer. En los casos en que la corrección propuesta sea la de suspensión del derecho de asistencia al centro lo trasladará a la Dirección.
- Dará audiencia al profesor, tutor, padres y alumno/a si fuera necesario en el caso de faltas graves.

### **Dirección.**

- Comunicará al Jefe de Estudios y tutor la corrección a imponer y trasladará a la comisión de convivencia los asuntos de su competencia.
- Dará audiencia al profesor, tutor, padres y alumno/a si fuera necesario en el caso de faltas graves.

### **Comunicación a las familias.**

Las comunicaciones por escrito a las familias por parte del tutor/a , jefatura de estudios o dirección se realizarán según los modelos normalizados por el centro.

## **J) PROCEDIMIENTOS PARTICULARES.**

### **Expulsión de clase.**

En el caso de presentar una conducta reiterada, que perturba levemente el desarrollo de una clase, el alumnado podrá ser suspendido del derecho de asistencia a a la misma siempre que se hayan agotado otros medios y realizado varias amonestaciones orales. Para la aplicación de esta medida se procederá como sigue:

- No se llevará a la práctica esta medida hasta no contar con la presencia del profesorado de guardia cuya presencia podrá requerirse a través del delegado o delegada de clase. En el caso de que no se encuentre al profesor o profesora de guardia no se podrá proceder a la expulsión, salvo que la gravedad requiera la presencia de algún miembro del Equipo Directivo.
- El alumnado no abandonará el aula sin llevar los materiales de trabajo de la materia en cuestión.
- El profesorado de guardia tendrá la responsabilidad de la custodia del alumno o alumna y cuidará de que continúe con el trabajo de clase. el profesorado que impuso la actividad será el encargado de supervisarla cuando el alumno o alumna vuelva al aula ordinaria.
- No se expulsará al alumnado por el mero hecho de no traer material. Si su conducta no afecta al desarrollo de las actividades de clase permanecerá en la misma realizando el trabajo que se le encomiende.
- Quien imponga esta corrección deberá comunicarlo al tutor o tutora utilizando el modelo normalizado (parte de incidencias) y este a su vez trasladará esta circunstancia a la familia lo antes posible.

### **Falta injustificada de puntualidad.**

Se consideran faltas injustificadas de puntualidad de un alumno las que no sean excusadas de forma escrita por sus representantes legales si es menor de edad o por el mismo si es mayor de edad. En este sentido, los alumnos/as deberán entregar las notificaciones de falta al entrar al centro, firmadas por el médico o por sus padres, indicando el motivo de la falta de puntualidad. No se considerará justificación el quedarse durmiendo de forma reiterada.

Si la falta de puntualidad se produjera en los cambios de clase o a la vuelta del recreo se considerará como un retraso no justificado. La acumulación de tres retrasos en una misma semana

o seis en el transcurso de un mes se considerará falta leve.

### **Falta injustificada de asistencia a clase.**

Cuando un alumno falta a clase debe notificarlo al tutor mediante el modelo oficial de notificación de faltas de asistencia, firmadas por el padre o la madre, al que se adjuntará la documentación oportuna. En caso de no aportar justificante alguno en el plazo de tres días hábiles tras su reincorporación se considerará falta leve.

Se entiende por falta justificada de asistencia la motivada por enfermedad, problemas familiares, etc... debiendo adjuntar la documentación correspondiente. La valoración de los justificantes de las faltas enviados por los padres o madres la realizará el tutor/a con supervisión de la Jefatura de Estudios. En caso de solicitar la realización de un examen no hecho por no haber asistido a clase, deberá presentarse justificante médico o documento de garantía suficiente.

Para el cómputo y tratamiento de las faltas de asistencia a clase se remitirá mensualmente a los padres y madres del alumnado el número de faltas, justificadas y no justificadas, con objeto de mantenerlos informados acerca de las mismas. Además los padres recibirán información inmediata de la falta de asistencia su hijo , durante las primeras horas de la mañana a través de un sms.

En el caso de que se produzca la ausencia colectiva injustificada de un grupo a clase el profesor/a podrá considerar la materia como impartida y el hecho constituirá una falta leve.

### **Causar daños en las clases, pasillos patio o en cualquiera de las instalaciones del centro:**

- Los desperfectos ocasionados en alguna dependencia del centro será reparado por el causante o en su defecto pagará el coste del arreglo.
- En caso de que los daños se produzcan en un aula y no aparezca el causante del mismo será responsabilidad de todos los alumnos/as que estén presentes.
- Dependiendo de los daños causados, la conducta manifestada será catalogada como leve o grave aplicándose la corrección correspondiente.

### **Actuaciones perjudiciales para la Salud.**

No se permite fumar dentro del recinto escolar, asimismo se prohíbe la posesión o consumo de drogas o bebidas alcohólicas en el Centro. El no cumplimiento de esta norma será tipificado como falta grave. Tampoco está admitido mascar chicle o comer en la clase y ello constituirá una falta leve en caso de reiteración.

### **Actitudes negativas hacia el proceso de enseñanza- aprendizaje**



Se entiende como actitud negativa hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Olvidar el material de trabajo de clase.
- No presentar las tareas, trabajos, cuadernos.....
- No incorporarse a las tareas de clase.
- No seguir las indicaciones del profesorado en el desarrollo de las mismas.
- Presentar en blanco las pruebas, controles escritos....
- Manifestar conductas irresponsables, dejadez, apatía...
- La falta de colaboración sistemática en la realización de actividades o en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto del aprendizaje.
- 

Dicha actitud será corregida oralmente por el profesorado. De no observarse ningún cambio se pondrá en conocimiento del tutor o tutora convirtiéndose en falta leve. Se notificará además a la familia a través de la agenda escolar cuyo enterado ésta firmará. La reiteración de esta actitud de indiferencia originará una falta grave.

## **6. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

En el título V ,capítulo IV Artículo 66. del Decreto 327/2010 de 13 de julio se exponen las siguientes funciones y los miembros integrantes de la Comisión de Convivencia:

*Integrantes de la comisión :*

“el Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o representantes legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

En el artículo 6 de la Orden de 20 de junio de 2011, se indica que la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.

- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

### *Funciones*

La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.”

Dentro del Plan de Actuaciones, la Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

Dentro del calendario de reuniones se preverán dos reuniones por curso escolar, igualmente se reunirá cada vez que lo considere necesario la Dirección del Centro. La Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinares impuestas.

## 7. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

El objetivo del Aula de Convivencia es convertirse en una alternativa a la expulsión del Centro para aquellos alumnos y alumnas cuya conducta no es extremadamente perjudicial. El AC es el eje vertebrador de la convivencia en el Centro. Se crea para evitar que faltas leves se conviertan en conflictos más graves.

Pretendemos que el Aula de Convivencia sea un espacio para la reflexión, el análisis de las propias conductas, el autocontrol ..., para el alumnado que no tiene un comportamiento adecuado en el aula. En ella se proporciona al alumnado una atención personalizada, que realiza el profesorado durante su guardia con la finalidad de ayudar y orientar al alumnado hacia un compromiso de mejora de actitudes. Dentro de este apartado incluimos algunos aspectos :

a) Ubicación del aula de convivencia y material didáctico con el que cuenta para su funcionamiento. .

El Aula de Convivencia está situada a la entrada del edificio principal. Aunque en la misma pueden ubicarse varios alumnos y/o alumnas normalmente se procura que se ubique allí un solo alumno/a para así garantizar la autocritica y la búsqueda de una resolución efectiva de los conflictos.

El aula cuenta con varios pupitres, una mesa de profesor y una pizarra .El material didáctico a emplear por el alumno que se derive al aula es el mismo que en el aula ordinaria.

Por Tanto, El material que habrá de trabajar el alumnado derivado al Aula de Convivencia será el propio de cada materia siendo supervisado por quien impuso la actividad cuando el alumno o alumna se reincorpore a las clases.

b) Programación de las actuaciones del Departamento de orientación encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte del alumno que sea atendido en el aula de convivencia, para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.

La orden 20 de junio de 2011 señala que el Departamento de Orientación debe proponer una serie de actuaciones con el alumnado atendido en el aula de convivencia.

En dicha orden se señala que en el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. En el IES Cañada Rosal, *podrá* ir el alumnado que tenga desde 3 partes leves.

En este sentido, el Departamento de Orientación propone las siguientes actuaciones:

- En primer lugar, la orientadora debe recibir mediante comunicación escrita el nombre del alumno/a que va a ir al aula de convivencia, causa, fotocopias de los partes acumulados (con el objeto de saber qué pasó) y tiempo que el alumno va a pasar en dicha aula. Todo esto con anterioridad a que el alumno entre en el aula ya que la actuación de la orientadora debe ser lo más pronta en el tiempo posible.
- Entrevista personal de la orientadora con el alumno/a.
- Realización con el alumno/a de una ficha de reflexión sobre las causas que le han llevado al aula: es decir, reflexión sobre las causas de los partes, sobre su responsabilidad en la situación, etc.
- Realización, por parte del alumno/a, de un diario de auto-observación donde cuente como se ha comportado en circunstancias parecidas a las que le llevaron al aula de convivencia durante esa semana.
- Realización, por parte del alumno/a, de un compromiso de reparación de daños, ya sean personales o materiales.
- Si rompe el compromiso, realizará uno nuevo donde reflexione sobre porqué rompió el primero.

Con las actuaciones anteriores se puede conseguir el objetivo de favorecer un proceso de reflexión en el alumnado sobre las causas que le llevaron a dicha aula tal y como indica la Orden anteriormente señalada. (Se adjunta Anexo con las actividades de reflexión).

El Departamento de Orientación propone además que, una vez hecho todo lo anterior, la orientadora *podrá* trabajar personalmente con aquellos alumnos/as que sean enviados al aula de convivencia más de 1 vez en el mismo trimestre, en el horario que determine la orientadora en función de su disponibilidad, para tratar aspectos como el autocontrol, el insulto, la empatía, etc. La duración de estas sesiones pueden ser desde 1 hasta un máximo de 7, en función de las causas de los partes, la evolución e interés del alumno/a, necesidades, etc. Se podrá trabajar dentro o fuera del aula de convivencia.

#### c) Horario de funcionamiento. del aula de Convivencia

El aula de Convivencia funcionará durante el horario lectivo del Centro, esto es, de 8:30 a 15:00 horas.

La derivación al Aula de Convivencia está coordinada por la dirección del Centro. Atendiendo a la Orden del 20 de Junio de 2011 , Corresponde al director o directora del centro la adopción de la resolución mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres, o a quien ejerza la tutela del alumnado. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

Una vez realizada la resolución de derivación se convocará a los padres/madres a una reunión, cumpliendo el trámite de audiencia previa, en la que el tutor o tutora les informará de las conductas que han dado lugar a dicha resolución. La dirección del Centro se encargará de que se

lleven a cabo el trámite de audiencia y se informe a los padres . En caso de que los representantes legales no se personasen en el centro acudiendo al llamamiento, serán informadas por escrito utilizando para ello el modelo normalizado por el centro .

d) Criterios para el uso del aula de convivencia.

El aula de convivencia está destinada a aquellos alumnos y alumnas que no aceptan o no son capaces de seguir las normas de convivencia del Instituto de manera reiterada . Los criterios para que un alumno acuda al AC, son básicamente los siguientes:

Alumnado que acumula faltas leves sin que se aprecie mejoría.

Alumnado propuesto por el tutor o tutora tras considerar que su actitud puede cambiar.

Alumnado propuesto por el Equipo Educativo.

La alternativa a una primera expulsión del Centro será pues el Aula de Convivencia, cuando se hayan agotado otras sanciones de carácter leve sin resultados y siempre que la falta cometida no sea calificada de muy grave.

A la hora de derivar a un alumno al aula de convivencia este deberá presentar reiteración de faltas leves , las cuales han derivado, por acumulación , en la consideración de falta grave

e) Condiciones para la atención del alumnado dentro del aula de Convivencia.

El alumnado podrá ser atendido en el AC un máximo de cinco días con el fin de garantizar el seguimiento de su proceso educativo, el alumno que permanezca en el aula de convivencia, deberá realizar las mismas tareas que el resto de alumnos de su grupo en el aula ordinaria..La atención del alumno que se encuentre en el aula de convivencia corresponde al profesor de guardia, el cual permanecerá dentro del aula con el alumno y controlará y supervisará la realización de las actividades propuestas. *El* tiempo que dure la sanción el alumnado no podrá disfrutar del recreo junto al resto de sus compañeros y compañeras. Será atendido por el profesorado de guardia de recreo que se ocupa del alumnado privado del mismo y dispondrá de un tiempo para desayunar durante los últimos minutos del recreo..

Los alumnos o alumnas que sean corregidos con una suspensión del derecho de asistencia a una determinada clase hasta un máximo de tres días, se trasladarán al AC donde serán atendidos por el profesorado de guardia.

## **8. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA**

Educar para la convivencia significa promover la cultura de la paz dentro de la difusión de

unos valores propios de una sociedad democrática, partiendo de la participación, del diálogo y de la responsabilidad compartida de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

La promoción de la convivencia en el Centro debe ir encaminada a la difusión de valores, habilidades sociales y estrategias necesarias para potenciar la convivencia respetuosa y pacífica, aprendiendo a ver los conflictos que pudieran surgir de forma constructiva, minimizando los efectos negativos, y extrayendo de estos una enseñanza necesaria para la futura vida de nuestros alumnos/as.

Así pues dentro de nuestro Plan de Convivencia se pretende promover:

- La cultura del diálogo para la resolución de conflictos
- La búsqueda de soluciones pacíficas y justas para la solución de los conflictos que puedan presentarse.
- La prevención de las manifestaciones de cualquier tipo de violencia o desconsideración hacia los demás en la vida del Centro.
- Intercambio de experiencias entre profesorado para encontrar soluciones conjuntas.
- La reflexión y el análisis de los distintos conflictos que pudieran presentarse.

Dentro de este apartado incluimos estos aspectos atendiendo a lo estipulado en la Orden de 20 de Junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia :

- a) Actividades de acogida para el alumnado que se matricula en el Centro por primera vez

Para el alumnado de 1º de ESO se hace una Jornada de acogida antes de que ingrese en el Centro. Para ello, se cita al alumnado de 6º de Primaria del Colegio Público Andalucía , durante el mes de Junio. En esta Jornada se explica al alumnado el funcionamiento del Centro, las instalaciones y sus normas de uso. Se les enseña el Centro , sus futuras aulas y la ubicación de las mismas, así como espacios comunes como la Biblioteca del Centro y las aulas específicas (EPV, Tecnología, laboratorio, etc)

Junto a la Jornada de Acogida para el alumnado de nuevo ingreso, también se realiza una charla informativa para los padres de estos nuevos alumnos a finales de Junio. Para ello, se cuenta con la colaboración del Colegio Público Andalucía. En esta charla, la Orientadora del Centro en colaboración con un miembro del Equipo Directivo (director/jefa de estudios) dará unas nociones necesarias para los padres que el curso próximo tendrán a su hijo en una nueva etapa educativa (ESO)

Al principio de curso, se tiene en cuenta la especial atención de este alumnado de nuevo ingreso. Por ello, el primer día, inician las clases en un tramo horario distinto al del resto de sus compañeros mayores para evitar posibles “novatadas”. Asimismo, para que los alumnos no entren solos por primera vez en el Centro, son los tutores , acompañados de un miembro del Equipo Directivo (director/jefa de estudios) serán quienes reciban al alumnado en la puerta del Centro y hace que este entre en él ordenada y organizadamente. De esta manera, se evitan posibles problemas entre los compañeros mayores y los más pequeños.

Siguiendo con estas actuaciones, los primeros días de clase, el alumnado de 1º de ESO, entrará del recreo unos minutos más tarde que sus compañeros. De ese modo, los alumnos mayores estarán ya metidos en sus respectivas aulas y se dejará vía libre a los alumnos nuevos. Esta entrada de los alumnos será vigilada por el profesor de guardia de recreo que será quien indique en que´

momento pueden entrar ya a sus clases.

- b) Actividades para la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, dirigidas a la comunidad educativa.

Estas actividades se llevarán a cabo dentro del Plan de Acción tutorial. Será pues, el Departamento de Orientación, junto con los distintos tutores quienes trabajen el tema desde las distintas tutorías y realizarán actividades al respecto en el horario de la tutoría lectiva.

- c) Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

Estas actividades se llevarán a cabo desde el Plan de igualdad y aparecerán especificadas en este. Se conmemorarán efemérides significativas como el 25 de noviembre: día contra la violencia de género, el 8 de marzo: día de la mujer trabajadora, etc.

Para ello, se contará con la colaboración del Ayuntamiento de la localidad y se participará en actividades relacionadas con la igualdad promovidas por este: “Concurso de carteles contra la violencia de género”, charlas informativas, etc.

También, dentro de las distintas materias y áreas de competencia, se trabajará este tema atendiendo a lo que cada Departamento didáctico tenga recogido en su Programación.

- d) Medidas de carácter organizativo que posibiliten una adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro, los cambios de clase.

Esto se encuentra especificado en el apartado 2.2 de este plan, dentro del apartado “ aspectos de organización y gestión del Centro que influyen en la convivencia” . No obstante , para una mayor clarificación del mismo, se vuelven a incluir aquí los aspectos especificados en el epígrafe:

#### VIGILANCIA DE LOS RECREOS: GUARDIAS DE RECREO.

Se asignarán, en función de la plantilla existente, cuatro profesores de guardia en el recreo. Estos realizarán acciones que inciden en el adecuado desarrollo de un buen clima de convivencia durante esta franja horaria, atendiendo a las siguientes tareas:

- Uno de ellos será encargado de atender la biblioteca del Centro, una vez haya controlado que las aulas quedan cerradas y vacías y los pasillos desiertos, evitando que el alumnado permanezca fuera del patio del centro. Los otros tres profesores realizarán otras acciones
- Otro de los profesores de guardia de recreo se encargará de la vigilancia del aula en la que se encuentran los alumnos que realizan tareas lectivas en el horario del recreo como medida correctiva a un parte de incidencias. Este controlará que el ambiente de trabajo dentro del aula es adecuado y que el alumno realiza las

- Los dos restantes profesores de guardia deberán permanecer en el patio vigilando que no se produzcan incidentes y el alumnado no permanezca fuera de la zona habilitada a tal efecto. Estos se encargarán de vigilar que se produce un ambiente adecuado y tranquilo entre los alumnos y no hay altercados entre ellos.
- A la entrada del recreo los profesores de guardia del patio deberán esperar a que todos los alumnos abandonen el patio y se dirijan de forma adecuada hacia sus clases.

#### CAMBIOS DE CLASE: ORGANIZACIÓN DE LAS GUARDIAS DEL PROFESORADO.

- El centro dispone, habitualmente, de dos profesores de guardia por cada hora. El profesor de guardia permanece en los pasillos (planta alta/planta baja) hasta que se incorpora todo el profesorado en su aula correspondiente. La adjudicación de pasillos a cada profesor de guardia se hace atendiendo a la ubicación de este al finalizar la hora anterior, para que la ocupación de su puesto sea lo más rápida posible. Esta adjudicación se hará constar en el cuadro horario general que se publica en la sala de profesores. De este modo cada profesor sabe dónde debe estar realizando sus funciones. La vigilancia del profesorado de guardia en el pasillo favorece la convivencia y el normal desarrollo del cambio de clase, evitando así que los alumnos abandonen sus aulas y permanezcan dentro de estas preparando el material de la próxima clase. Del mismo modo, el profesor de guardia que se encuentra en el pasillo vigilará que no se produzcan dentro del aula ningún tipo de incidente entre el alumnado y garantiza la adecuada relación entre los mismos.

#### ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

Será el profesorado de guardia de primera y última hora quien controle la entrada y salida de los alumnos al centro. Estos se encargarán de vigilar que la entrada y salida del centro a las 8:30 y 15:00 horas se produce de manera adecuada y sin incidentes.

A las 8:35 se cierran las puertas de entrada al centro. El alumno que no haya llegado antes de esa hora no podrá entrar a clase a no ser que venga acompañado de uno de sus padres/tutores legales que justifiquen la falta de asistencia. Una vez cerrada la puerta de entrada, el alumno no podrá entrar ni salir si no es acompañado de uno de sus padres/tutores legales o personal autorizado por los mismos. Las entradas al centro fuera del horario establecido se harán en los cambios de tramo horario con objeto de no interrumpir el normal desarrollo de la actividad docente en el aula.

Para que los padres tengan información inmediata de las faltas de asistencia de sus hijos, a primera hora se enviará notificación vía sms a los padres de los alumnos que han faltado a clase ese día.

En las salidas de clase , ya sea para ir al recreo o para abandonar el centro a las 15:00 horas , el profesor del aula correspondiente será el último que abandone la clase junto con el delegado/a que será quien cierre la puerta de la misma.



## **9. MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.**

En nuestro Centro ponemos en marcha varias medidas para prevenir , detectar , regular y resolver los conflictos, secuenciándolas de forma progresiva según la actuación conjunta de todos los estamentos.

### **Para prevenir:**

- Reuniones informativas con los equipos de Primaria, EOE, y Servicios Sociales, de los cuales se elabora un cuadrante con la información recogida; datos básicos, cursos repetidos, nivel de competencia curricular, colaboración de la familia, realización de las tareas, hábitos de trabajo, estilo educativo, problemas concretos, etc..
- Reuniones con los equipos educativos de los distintos cursos, donde se expone la información recogida y las medidas que vamos a adoptar de manera conjunta para trabajar con los distintos grupos y la forma en que vamos a recoger las incidencias.
- Reuniones informativas con los padres y madres para organizar el curso, donde se especifican las medidas adoptadas y lo que se espera de ellos. En dicha reunión se informa a los padres y madres acerca del funcionamiento del Centro; de como se ponen en marcha los distintos protocolos; de cuál es la finalidad del Aula de Convivencia además de los compromisos pedagógicos y de convivencia que se pueden pactar.
- Agrupar al alumnado de forma que los cursos queden compensados en cuanto a número de chicos y de chicas, alumnado con dificultades de aprendizaje o con conductas disruptivas, repetidores. Evitamos así comparaciones y rivalidades entre los grupos.
- El hecho de que existan agrupaciones flexibles, ámbitos, optativas y opcionales también favorece un mayor conocimiento del resto de compañeros y más respeto ante las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Elaboración de normas de clase en las tutorías, tomando como base las normas generales del IES.
- Compromiso de convivencia: Los representantes legales del alumnado que presenta problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un Compromiso de Convivencia. Su objeto es el de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, el de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y el de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar.

Tras un episodio de conflicto, de desencuentro, de alteración de la convivencia, en el que sus hijos e hijas se ven implicados, las familias también se ven afectadas. En ocasiones la falta de acercamiento hacia el Centro hace que estén desinformadas y tienen la sensación de que se las escucha poco, más aún cuando no se responsabilizan todo lo que deberían de la actitud de su hijo o hija. En estas ocasiones es imprescindible que los esfuerzos por mejorar la situación sean compartidos.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos/as con un profesor/a en particular, o con el tutor/a del grupo clase o bien a raíz de alguna conducta o actitud concreta. En el caso de suscripción de un compromiso de convivencia, se seguirá lo estipulado en el documento perteneciente al Plan de Centro en el que se regulan dichos compromisos. No obstante, aquí se especifica brevemente, el perfil del alumnado a quienes va dirigido y las situaciones en las que se llevará a cabo.

El perfil del alumnado al que va dirigido esta medida sería:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que derivan en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.
- 

#### **Para detectar:**

- Seguimiento de cada grupo por parte de los tutores y tutoras en coordinación con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
- Entrevistas con las familias para compartir información y buscar estrategias que redunden en beneficio del alumnado

## **10. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DE LOS ALUMNOS/AS EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.**

### DELEGADOS/AS DE ALUMNOS/AS

#### Funciones

- Servir de mediador entre el grupo y el profesor para resolver los problemas que puedan surgir en la clase.

- Convocar a los alumnos del grupo con el fin de informarles sobre temas que se refieran a sus derechos e intereses.
- Colaborar con el profesor y el jefe de estudios en aquellos aspectos que incidan en el buen funcionamiento del grupo.
- Ejercer la representación del alumnado de su clase.
- Preparar , convocar y presidir,, junto con el Subdelegado, las reuniones de la Asamblea de Clase.
- Recoger las propuestas de la clase para las reuniones a las que sean convocados
- . Informar al tutor y, si fuera necesario, a los diversos órganos de gobierno de los acuerdos de la Asamblea de Clase
- Informar a sus compañeros de lo tratado en la Junta de Delegados.
- Preocuparse y velar por el buen uso de las instalaciones del aula y del Centro.
- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- Fomentar la buena convivencia entre los alumnos de su grupo.
- Colaborar con el tutor , los profesores y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del centro.
- Convocar, coordinar, moderar y levantar acta de las Asambleas de Clase.
- Asistir a la Junta de Evaluación y a cuantas reuniones sean convocados por los órganos de gobierno o de coordinación didáctica, y exponer las propuestas o sugerencias de la clase.
- Recibir información general de su curso en las Sesiones de evaluación.
- Informar a la clase de lo tratado en las reuniones.
- Poner en conocimiento, de modo apropiado, las propuestas de la clase. El orden habitual de proceder para hacer sugerencias es el siguiente: Profesor de materia, Tutor, Jefe de Estudios y, en último término, Director.
- Recoger, al inicio de la jornada escolar, el documento de control de asistencia y de asistencia de alumnos y profesores; presentarlo a cada profesor, al inicio de cada clase, para su cumplimentación; y depositarlo en Conserjería al término de las jornada escolar. Del mismo modo deberá encargarse del cuidado de la llave propia del aula y de abrir y cerrar la puerta en los cambios de clase y recreos.

#### Elección de los delegados y subdelegados de clase: procedimiento

- Los delegados y subdelegados son los representantes de la clase ante la comunidad educativa. Con vistas a su elección, cada tutor informará a su grupo de las atribuciones, funciones y derechos de aquéllos.

- Los interesados en ser elegidos presentarán sus candidaturas a la clase. En ausencia de candidatos, serán candidatos todos los alumnos de la clase.
- La mesa electoral constituida al efecto estará formada por el tutor -que será el presidente- y dos vocales, elegidos por sorteo entre los alumnos de la clase presentes en ese momento. El alumno más joven actuará como secretario.
- Tras la celebración de la correspondiente votación secreta, será elegido delegado el candidato más votado; y subdelegado, el segundo en número de votos.
- Con los resultados de la votación se levantará la oportuna acta, en la que se anotarán los nombres de los candidatos y el número de votos obtenidos por cada uno. Asimismo, se consignarán en dicha acta cuantas incidencias hayan podido surgir en el transcurso de la elección. El acta deberá estar firmada por el tutor y el secretario
- Entre los delegados de los distintos grupos, se elegirá por votación secreta un delegado de centro que será el representante de todo el alumnado del centro.

#### Espacios de reunión de la Junta de Delegados.

Espacio para la reunión de la Junta de Delegados: Debido a la escasez de aulas disponibles en el centro, El lugar reservado para estas reuniones será el Aula de Convivencia o la biblioteca del centro. Los delegados se reunirán siempre que sean convocados por la Jefatura de estudios. Como mínimo, se realizará una reunión de delegados trimestralmente.

## **11. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES/MADRES. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.**

Normativa legal relativa a los delegados de padres/madres.

- La necesidad y existencia de la figura del delegado/a de padres/madres se encuentra recogida en la normativa educativa vigente, por tanto , cuenta con una justificación legal que se recoge en leyes orgánicas de educación (LOE), (LEA) y en los siguientes decretos:
- La Ley orgánica 2/2006 de Educación (LOE) recoge dos aspectos fundamentales en cuanto a la participación de los padres y madres. En el preámbulo habla de “la necesidad de que todos los componentes de la Comunidad Educativa colaboren” cita la importancia “ del esfuerzo compartido” y el hecho de que “ la responsabilidad del éxito escolar no sólo recae sobre el alumnado individualmente considerado sino también sobre sus familias”. Del mismo modo, en el título V, sobre la participación, autonomía y gobierno de los centros, menciona “la efectiva corresponsabilidad entre profesorado y familias en la educación de sus hijos”

- La Ley 17/2007 de Educación en Andalucía (LEA) dedica el capítulo IV del Título I a resaltar la importancia de la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos. Esta participación se concreta a través de los compromisos educativos, y los compromisos de convivencia recogidos en los artículos 31 y 32 respectivamente.
- En el DECRETO 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos. Título IV, capítulo III, artículo 37 se afirma que: .” La Consejería competente en materia de educación favorecerá la formación de los padres y madres del alumnado de los centros educativos, especialmente de los delegados y delegadas de padres y madres, en aquellos contenidos y competencias que les permitan la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en los ámbitos familiar, escolar y social y, en particular, para llevar a cabo tareas de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.”
- En el Decreto 327/2010 por el que aprueba el nuevo Reglamento Orgánico de los centros, en su artículo 24 que regula el Plan de Convivencia, contempla la figura del delegado/a de padres/madres de los distintos grupos. El procedimiento de elección de estos así como sus funciones deben, según este decreto, incluirse en el Plan de Convivencia.
- En la Orden de 20 de Junio de 2011 por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en centros docentes sostenidos con fondos públicos se enumeran las funciones de los delegados de padres /madres y el procedimiento para su elección.

#### *Funciones de los delegados/as de padres/madres*

En el Artículo 10 de la Orden de 20 de Junio de 2011 se citan las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

#### *Procedimiento de elección del delegado/a de padres /madres*

(Orden de 20 de Junio de 2011, artículo 9) Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre.

En la convocatoria de esta reunión se hará constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye dentro del plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerza la tutoría en la difusión de la convocatoria y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

## **12. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 i) de la Orden de 20 de Junio de 2011, el plan de convivencia incluirá la programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia escolar de acuerdo con los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen.

Conforme se explicita en el artículo 11 de la anterior Orden, se incluirán las necesidades de formación en esta materia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en los Decretos 328/2010 y 327/2010, ambos de 13 de julio.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

En este apartado de formación, añadimos el hecho de muchos miembros del Claustro del Centro ha recibido formación en el Centro con respecto al tema de habilidades sociales y resolución de conflictos , concretamente señalamos los cursos y grupos de trabajos realizados en los últimos años:

“Mediación y resolución de conflictos y habilidades sociales” grupo de trabajo realizado durante el año académico 2006-2007.

“ La mejora en la convivencia, habilidades sociales y resolución de conflictos” Curso con seguimiento durante el año académico 2009-2010.

“ Habilidades sociales y resolución de conflictos” Grupo de trabajo realizado durante el año académico 2010-2011.

Por otro lado, otros miembros de la comunidad educativa(padres/madres) también ha recibido formación en habilidades sociales a través de diversas charlas, jornadas, etc. Como ejemplo de ello podemos citar las realizadas durante este año académico (2011-12) a través de las jornadas “ ¿Cómo vivir con una adolescente y sobrevivir en el intento?”. Jornadas llevadas a cabo en el Centro contando con la colaboración del ponente José Carlos Segura (psicólogo de Servicios sociales del Excmo Ayto de Alcalá de Guadaíra)

Las necesidades de formación se irán analizando por parte de la ETCP y del Dpto de formación, evaluación e innovación educativa, la posibilidad realización de nuevas propuestas de formación atendiendo a las necesidades de los distintos miembros de la Comunidad educativa.

Del mismo modo, se irán viendo las propuestas de formación que puedan surgir por parte de otros sectores: la Comisión de convivencia, del Ampa o de la junta de delegados /as de alumnos/as.

### **13. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.**

Para una adecuada difusión el presente Plan se utilizarán diferentes estrategias:

- Dar a conocer el Plan a todos los Sectores de la Comunidad Educativa mediante versión impresa, AMPA, Claustro y Consejo Escolar y Junta de Delegados.

- Instalar copia digital en los ordenadores de los distintos departamentos.
- Analizar el Plan en horas de Tutoría.

Trimestralmente Jefatura de Estudios realizará un informe de las incidencias que será analizado por la Comisión de Convivencia quien estudiará las propuestas para el siguiente trimestre. Esta evaluación se llevará a cabo atendiendo los indicadores de calidad marcados con respecto a la convivencia en la Resolución de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos (Publicado en el BOJA nº 73 de 13/04/2011) Dentro de este, se tendrá en cuenta el apartado de “clima y convivencia “ reseñado en el ANEXO IV en el que se especifican los Indicadores homologados para la autoevaluación en institutos de educación secundaria que imparten sólo ESO. De este modo evaluaremos siguientes aspectos:

- Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta
- Tasa por cada cien alumnos/as de conductas contrarias a la convivencia
- Tasa por cada cien alumnos/as de conductas gravemente perjudiciales a la convivencia
- Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.

La evaluación del Plan será realizada por el Equipo Educativo quien recogerá el grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias .Los resultados se trasladarán al Consejo Escolar.

## **14. EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.**

Resulta indudable la influencia del contexto social cercano en el alumnado, ya que contribuye a determinar sus gustos, valores, aspiraciones y comportamientos, así como su grado de integración social y escolar, con las consiguientes repercusiones en su adaptación. El conocimiento del contexto puede servir para anticiparnos a problemas de convivencia que puedan surgir y para contribuir a rentabilizar los recursos que existen a nuestro alrededor: ofertas culturales, programas educativos, asociaciones de barrio, etc.

El profesorado ha de construir su propia posición educativa ante todos estos factores que configuran el contexto social donde se desenvuelve su alumnado. Esta posición ha de caracterizarse por una inquietud por conocer el entorno vital del alumnado que lleve a una mejor comprensión.

Las principales líneas de actuación que proponemos para maximizar la propuesta educativa



a partir del conocimiento del entorno son las siguientes:

1. Colaboraciones con agrupaciones locales (RIBETE ) para organizar algunas actividades en las que participan alumnado del Centro.
2. Colaboración con el Exmo Ayto de la localidad, con el área de juventud y el Centro de la mujer en la organización de actividades relacionadas con temáticas variadas de carácter transversal (igualdad, educación vial, etc).
3. Colaboración con otras entidades que expongan charlas a los alumnos sobre temas de interés y necesarios en su formación. Estas actividades se llevarán a cabo en las distintas tutorías contando c
4. Colaboración con los Servicios Sociales de la localidad en el control de problemas como el absentismo o tratamiento aquellos casos en los que se presenten problemas familiares de diversa índole.
5. Organización de charlas o ponencias para padres /madres del alumnado a partir de propuestas sugeridas por el AMPA o contando con su participación..

## **15. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.**

Los tutores y tutoras de cada grupo llevarán un registro de las incidencias de sus alumnos/as comunicadas por el profesorado, manteniendo informadas a las familias de los mismos. Si la conducta lo requiere se coordinarán con Jefatura de Estudios consensuando las medidas a adoptar.

La jefatura de estudios llevará un control o registro de las incidencias graves y de sus correcciones derivando previamente los casos a Dirección.

Atendiendo a lo señalado en el artículo 12 de la Orden de 20 de Junio de 2011, se registrarán en SÉNECA las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, y aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

## **16. OTROS ASPECTOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

### **A. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS EXPLICITANDO PARA CADA UNA DE ELLOS LAS**

## **PERSONAS RESPONSABLES, RECURSOS DISPONIBLES Y LOS PROCEDIMIENTOS.**

En el siguiente cuadro se especifican las actuaciones previstas para la consecución de los objetivos de nuestro Plan de Convivencia, así como las personas responsables, los recursos y procedimiento a seguir.

<b>Objetivo</b>	<b>Responsable</b>	<b>Recursos</b>	<b>Procedimiento</b>
A, G, H, I, J	Tutor/a	Areas Tutorías	Planteamiento en la tutoría. Generalización en las materias. Seguimiento.
B	Jefatura	Tutorías Familias Tutores Equipos Docentes	Análisis de la información. Medidas a adoptar. Seguimiento.
C	Tutores E. Directivo	Ampa Consejo Escolar Comisión de Convivencia Orientación	Propuestas. Sugerencia de los distintos sectores. Fomentar actuaciones a realizar
D	Jefatura Dirección	Tutores Profesores Orientación	Ver puntos 4 y 5
E, F	Dirección	Juntas de Delegados Claustro de profesores Ampa	Tutorías Juntas de Delegados. Dirección. Tutorías. Equipos docentes. Familias.

## **B. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES DEL CENTRO, EN COORDINACIÓN CON QUIENES EJERCEN LA ORIENTACION.**

Desde el Plan de Acción Tutorial se coordinan las actuaciones de los tutores y de los distintos equipos educativos junto con el Departamento de Orientación. Desde esta perspectiva, nuestras actuaciones se basarán fundamental y prioritariamente en:

- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

El Departamento de Orientación mantiene reuniones semanales con dirección con la finalidad de coordinar actuaciones conjuntas que afectan a las tutorías y a los distintos Equipos Educativos del Instituto. Una vez a la semana ,o con cierta periodicidad, también tienen lugar reuniones con los tutores y tutoras de los diferentes niveles para organizar el trabajo de las tutorías según las necesidades que van surgiendo.

Los equipos educativos se reúnen *a menudo* para tratar temas individuales o grupales de cada tutoría como son:

- a) Planificación y desarrollo de las actividades a realizar en las tutorías lectivas. Explicación de la actividad, reparto del material y consenso de la actividad a realizar (se le ofrecerá al tutor/a una batería de actividades que será susceptible de modificarse según las necesidades del grupo , la opinión del tutor/a y el funcionamiento de la tutoría).
- b) Seguimiento de Programas Específicos y actividades extraescolares concretas en días significativos, según la Programación del Departamento de Actividades Extraescolares. Haremos el seguimiento de estos aspectos desde las reuniones de tutores, ya que estos contenidos se volcarán sobre el grupo de alumnos/as
- c) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos, concretamente nos centraremos en tres aspectos: convivencia, rendimiento, problemáticas concretas. De todos ellos se tomará nota y los acuerdos adoptados se consensuarán a nivel de Equipo o con los tutores.
- d) Preparación de las sesiones de preevaluación y evaluación. Se determinarán los aspectos que queremos transmitir tanto al alumnado como a los padres, indicando compromisos y medidas de mejora. Después de cada sesión de preevaluación el tutor mandará un informe por escrito a los padres, donde se especificará la evolución en las distintas áreas y las medidas adoptadas para recuperar aquellas que no están consolidadas.
- e) Evaluación de las medidas adoptadas y de problemáticas concretas tanto del grupo, como individuales.

Como hemos comentado anteriormente, los Equipos Educativos se reunirán *con asiduidad* para tomar decisiones sobre el grupo, acordar medidas de mejora y valorar las medidas ya adoptadas. Los tutores levantarán acta de dichas reuniones.

En el marco de estas reuniones las actuaciones del Departamento de Orientación con los Equipos Docentes consistirán en:

- Facilitar el conocimiento del alumno mediante la información recíproca entre el tutor y el profesor del área.
- Conocer el sistema de evaluación de cada materia, para una actuación coordinada.
- Detectar los problemas de cada alumno en las diferentes asignaturas: absentismo, disciplina, dificultades de aprendizaje, falta de motivación, etc.
- Poner en práctica las decisiones del Equipo de Evaluación.

### **C. ACTUACIONES DEL TUTOR/A Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNO/A PARA FAVORECER LA INTEGRACION DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO**

Con objeto de favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el Centro se establecen cada curso escolar una serie de medidas entre las que se destacan:

- **Programa de tránsito**

Desde el Centro de Primaria se nos facilitan los informes de tránsito en cuya elaboración participamos con nuestras aportaciones. Además de la información recogida en dichos informes se lleva a cabo una reunión al final de curso con los tutores y tutoras de 6º, directores y jefes de estudios de ambos centros así como el orientador u orientadora del instituto, ocasionalmente acude también un miembro del EOE. En esa reunión se abordan temas curriculares y además de toma nota de las expectativas de las familias, grado de implicación, medidas especiales a tener en cuenta... Se trata en definitiva de garantizar una buena integración personal y social del alumnado de nuevo ingreso así como un buen desarrollo de su trayectoria académica.

- **Plan de acogida**

La incorporación del alumnado de 1º al Centro se cuida de manera especial. El primer día de clase se les cita en un horario distinto al resto de los grupos para una mejor atención y con el objeto de evitar interferencias del alumnado mayor.

Asimismo durante las primeras semanas entran del recreo unos minutos más tarde para evitar las posibles burlas de los mayores.

Las aulas de primero se ubican junto a las de 3º ya que se trata de alumnos y alumnas más maduros y centrados en su trabajo escolar.

En las tutorías se realizan dinámicas de grupos para facilitar el conocimiento entre el grupo-clase. Aunque se trata de chicos y chicas del mismo pueblo el hecho es que en la etapa de Primaria los del grupo A se relacionan poco con los del grupo B. Al llegar al Instituto las listas se mezclan y se encuentran con “nuevos” compañeros de aula y de patio, de este modo su entorno social se amplía.

- **Elaboración de normas de clase.**

Desde las tutorías se analizan las normas del Centro para su conocimiento y se crean las propias de cada aula. Algunos grupos confeccionan carteles con las que consideran más destacadas y luego se cuelgan en las clases.

Dentro de cada grupo se eligen delegados o delegadas y responsables de tareas, previa reflexión sobre el papel que tienen que desempeñar.

